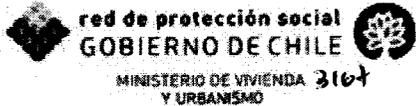


# PROTEGE



82

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR SITIO 14, MANZANA 29 DE POBLACION "LA BANDERA", COMUNA DE SAN RAMON, EX -LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 06035 27.AGO.09

## VISTOS:

- a) El Art. 5º Transitorio del D .S. N° 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 de 1976 ( V. y U. ), que establece Reglamento sobre asignación y venta de los inmuebles construidos por el MINVU y sus Corporaciones;
- b) El empadronamiento de fecha 27.06.83, mediante el cual don HECTOR AURELIO GALLEGOS CORNEJO, se constituyó en asignatario y deudor del Sitio 14, Manzana 29, ubicado en el pasaje Chacabuco N° 9275, de la población "LA BANDERA, comuna de La Granja, actual San Ramón, sin Resolución de Asignación;
- c) La Resolución Exenta N° 1132 del 06.03.79 de la Dirección del Servicio, que aprueba el valor de transferencia ( Urbanización y Casco ) por cada sitio de la Operación Sitio en la cantidad de 1.600 Cuotas de Ahorro;
- d) El hecho que el crédito hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. N° 132/90 ( V. y U. ), según Carta sin fecha dirigida al asignatario por la ex - Empresa ICAA S.A;
- e) El Ord. N° 61 de fecha 20.03.2009 del Equipo de Títulos, que solicita a la Unidad de Regularizaciones, dictar la correspondiente Resolución de Asignación en favor del mencionado asignatario;
- f) La providencia de fecha 20.03.2009 del Equipo de Títulos, en el cual informa que este sitio no se encuentra transferido por la Institución;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la misma Dirección, que fija atribuciones,

## RESUELVO:

- 1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, a don HECTOR AURELIO GALLEGOS CORNEJO, C.I. N° 5.205.590-3, casado con doña LUCIA LILIANA PARRA GALLEGOS, C.I. N° 5.955.052-7, por el Sitio 14, Manzana 29, ubicado en el pasaje Chacabuco N° 9275, de la población "LA BANDERA, comuna de de San Ramón, ex - La Granja, conforme a lo señalado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR SITIO 14, MANZANA 29 DE POBLACION "LA BANDERA", COMUNA DE SAN RAMON, EX -LA GRANJA.

- 2.- El precio de venta del Sitio es de 1.600 C.A. y se establece en la Resolución Exenta mencionada en el Visto c), que el asignatario financió con el aporte al contado de 166 Cuotas de Ahorro, y un crédito hipotecario de 1434 C.A., el cual se pagó en su totalidad con cargo al beneficio del D.S. N° 132/90 ( V. y U. ), conforme se señala en el Visto d) de la presente Resolución.
- 3.- Otórguese a don HECTOR AURELIO GALLEGOS CORNEJO, la respectiva escritura de compraventa, cuyo precio fue pagado con anterioridad a la dictación de la presente Resolución.
- 4.- La Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

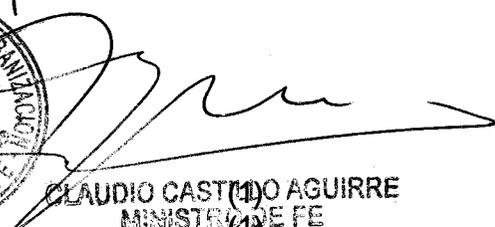
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

  
J.M.NBV.hce.

DISTRIBUICION:

  
SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES (1)  
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS (1)  
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU (1)  
EQUIPO DE TITULOS SERVIU (1)  
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES (2)  
SECRETARIA GENERAL (1)  
DITEC. MINVU. (1)  
OFICINA CENTRAL DE PARTES (1)  
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA SAN RAMON (1)  
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. (1)  
UNIDAD DE REGULARIZACIONES (1)  
INTERESADO (1)

  
CLAUDIO CASTAÑO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE